

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA NATURALEZA Y LOS RECURSOS DE EXTREMADURA, ADENEX, PARA FINANCIAR EL PROYECTO “EXTREMADURA VERDE EN LA MIRADA” PROGRAMA DE TURISMO RURAL Y MEDIOAMBIENTAL PARA PERSONAS MAYORES

D^a. ESTRELLA MARTÍNEZ LAVADO, Directora Gerente del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia de la Junta de Extremadura, en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – La Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los Recursos de Extremadura (ADENEX) con NIF G06026355, es una entidad sin ánimo de lucro constituida en 1978 al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación. En el artículo 5 apartado séptimo de sus estatutos contempla “Prestación de servicios a los mayores, colectivos y entidades dedicadas a esta atención”.

Asimismo, fue declarada como entidad de utilidad pública en 1996 y ha obtenido distinciones y reconocimientos entre los que se encuentra la medalla de Extremadura que le fue otorgada en el año 2004.

Esta Asociación, viene desempeñando desde su constitución una importante labor, conjuntamente con otros colectivos organismos y administraciones, en relación a la población mayor de Extremadura desarrollando proyectos en materia de servicios a los ciudadanos que redunden en una mayor y mejor calidad de vida para sus mayores, particularmente con proyectos como “Extremadura verde en la mirada”.

Segundo. - Al Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), de la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia le corresponde la ejecución y coordinación de las políticas sociales en materia de envejecimiento activo, siendo de su interés promover actuaciones que redunden en una vida más activa, saludable y de calidad de las personas mayores que viven en Extremadura.

Tercero. – Con fecha 14 de abril de 2026 tiene entrada en el Registro electrónico, solicitud por parte de la entidad Asociación para la defensa de la naturaleza y los recursos de Extremadura (ADENEX) de concesión directa de una subvención para la financiación del programa “Extremadura Verde en la Mirada”, Programa de Turismo Rural y Medioambiental para Personas Mayores.

Cuarto. -Entre la documentación aportada por la entidad se encuentra:

- Proyecto Técnico, PROYECTO EXTREMADURA VERDE EN LA MIRADA, Programa de Turismo Rural y Medioambiental para Personas Mayores, en el que se detallan los costes de ejecución del mismo desglosado por conceptos.
- Acreditación de la representación del firmante.

Avda. de las Américas, 4 - 06800 MÉRIDA

Csv:	FDJEXEMNXY2WYGAXYG34GBDM48BU5S	Fecha	01/07/2026 20:57:01
Firmado Por	ESTRELLA MARTINEZ LAVADO - Directora Gerente Del Sepad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/40





Quinto. - En el proyecto presentado por la Entidad, se halla un presupuesto detallado por un importe total de 118.000,00€ para la ejecución del proyecto objeto de financiación por esta subvención, distribuyéndose de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (€)	GASTOS IMPUTADOS AL SEPAD	GASTOS IMPUTADOS A LAS PERSONAS USUARIAS
Gastos de viajes de preparación: transporte y manutención técnicos	2.106,00 €	2.106,00 €	0,00 €
Gastos de Transporte del autobús durante los viajes	19.333,00 €	19.333,00 €	0,00 €
Gasto de Personal vinculados a la entidad * Coordinador/a (3 meses y 3 semanas)	11.438,81 €	11.438,81 €	
2 monitoras-Guías (4 meses y 2 semanas cada uno/a)	18.393,66 €	18.393,66 €	0,00 €
Gestor/administrador económico (2 meses)	5.542,18 €	5.542,18 €	
Entradas y guías	6.775,00 €	6.775,00 €	0,00 €
Publicidad y comunicación: diseño cartel, contenido y maquetación folleto y comunicación (empresa contratada)	700,00 € 1.618,96 €	700,00 € 1.618,96 €	0,00 € 0,00 €
Gastos generales y seguros	983,07 €	983,07 €	0,00 €
Alojamiento y dieta en los viajes de los participantes 8 viajes de 1 día/1 menú por persona= 6 .000,00€ 4 viajes de 2 días/ 1PC y 1menú = 16.311,00 € 3 viajes de 3 días/ 2PC y 1menú= 22.752,00 € Cálculo realizado para 50 personas por viaje	45.063,00 €	0,00 €	45.063,00 €
Grupos de folclore/animación	3.750,00 €	2.109,32 €	1.640,68 €
Regalo para las personas participantes	1.796,32 €	0,00 €	1.796,32 €
Regalo/detalle para los colaboradores	500,00 €	0,00 €	500,00 €
TOTAL, PREVISIÓN GASTOS (€)	118.000, 00 €	69.000,00 €	49.000,00 €

***Desglose mensual individual de Gasto de Personal vinculado a la entidad**

Csv:	FDJEXEMNXY2WYGAXYG34GBDM48BU5S	Fecha	01/07/2026 20:57:01
Firmado Por	ESTRELLA MARTINEZ LAVADO - Directora Gerente Del Sepad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/40



Tipos de Personal	Importe Líquido	IRPF	SS	Total Mes	Meses en Proyecto	Total Proyecto
Coordinador/a	1.800,00	355,81	894,54	3.050,35	3 meses y 3 semanas	11.438,81 €
Monitoras-Guías	1.400,00	30,62	613,12	2.043,74	9 meses	18.393,66 €
Gestor/administrador económico	1.700,00	258,48	812,61	2.771,09	2 meses	5.542,18 €
						35.374,65 €

Sexto.- De la documentación que obra en el expediente de tramitación de la subvención, se comprueba que la entidad reúne los requisitos para ser beneficiaria de la subvención, encontrándose, asimismo, al corriente con sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con la Hacienda Autonómica y frente a la Seguridad Social, según comprobación realizada de oficio por el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, con fecha 12 de mayo de 2026.

Séptimo.- Que para este tipo de gasto existe crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2026, con cargo al órgano gestor 11006, la aplicación presupuestaria G/232A/48000, programa 20220169.

Octavo.- Con fecha 18 de junio de 2026 se dicta por la Directora General de Cuidados y Vida Autónoma del SEPAD, propuesta de resolución de concesión de la subvención directa a favor de la **Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los Recursos de Extremadura (ADENEX) con NIF G06026355**, para la financiación del programa “Extremadura Verde en la Mirada”, Programa de Turismo Rural y Medioambiental para personas mayores, por importe de 69.000,00 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de Reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuye a nuestra Comunidad Autónoma, en su artículo 9.1 apartado 27, la competencia exclusiva, entre otras, en las materias de acción social, en particular, la promoción y protección de los mayores y la prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por cualquier tipo de discapacidad, dependencia o cualesquiera otras circunstancias determinantes de exclusión social.

Segundo.- La Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura, fija la organización del sistema público de servicios sociales y regula las políticas públicas orientadas a la mejora de la calidad de vida de las personas mayores.

En el artículo 31 referido a las prestaciones garantizadas en los servicios sociales de atención especializada en su apartado 1.d) como prestaciones que se garantizarán a las personas que cumplan los requisitos establecidos, se recoge lo siguiente: *“Prevención de las situaciones de dependencia, de promoción de la autonomía personal y de envejecimiento activo. Tendrá por finalidad prevenir la aparición o el agravamiento de enfermedades o discapacidades y de sus secuelas, mediante el desarrollo coordinado entre los servicios sociales y de salud, de actuaciones de promoción de condiciones de vida saludables, envejecimiento activo, programas específicos de carácter preventivo de la situación de dependencia y de rehabilitación, dirigidos a las personas mayores y personas con discapacidad”.*

Csv:	FDJEXEMNXY2WYGXYG34GBDM48BU5S	Fecha	01/07/2026 20:57:01
Firmado Por	ESTRELLA MARTINEZ LAVADO - Directora Gerente Del Sepad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/40



Tercero. - El régimen jurídico aplicable será el establecido, en el marco de la legislación básica del Estado, por la Ley 6/2011, de 23 marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura y la Ley 1/2024, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2024, prorrogados durante el ejercicio 2026, desde el 1 de enero de 2026 hasta, en su caso, la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026.

Cuarto. - El Decreto de la Presidenta 11/2026, de 29 de abril, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia ejercerá las competencias en materia de sanidad y dependencia así como las de consumo.

El Decreto 18/2026, de 30 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece, en su artículo 24, que se adscribe a la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia el Ente Público Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).

Quinto. - La Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 22.4 c) que podrán concederse de forma directa, sin convocatoria previa, con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Asimismo, el artículo 32.1 a) de la Ley 6/2011, señala que se considera supuesto excepcional de concesión directa “cuando por razón de la especial naturaleza de la actividad a subvencionar, o las especiales características del perceptor, no sea posible promover la concurrencia pública y siempre que se trate de entidades públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro”.

De conformidad con los citados artículos, las razones de interés público y social son las siguientes:

- 1- Especial naturaleza de la actividad a subvencionar. Interés público y social.

La Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura, fija la organización del sistema público de servicios sociales y regula las políticas públicas orientadas a la mejora de la calidad de vida de las personas mayores.

En el artículo 31 referido a las prestaciones garantizadas en los servicios sociales de atención especializada en su apartado 1.d) como prestaciones que se garantizarán a las personas que cumplan los requisitos establecidos, se recoge lo siguiente: “Prevención de las situaciones de dependencia, de promoción de la autonomía personal y de envejecimiento activo. Tendrá por finalidad prevenir la aparición o el agravamiento de enfermedades o discapacidades y de sus secuelas, mediante el desarrollo coordinado entre los servicios sociales y de salud, de actuaciones de promoción de condiciones de vida saludables, envejecimiento activo, programas específicos de carácter preventivo de la situación de dependencia y de rehabilitación, dirigidos a las personas mayores y personas con discapacidad”.

Las actividades desarrolladas por esta entidad, que se proponen subvencionar mediante concesión directa, descansan en los conceptos de la promoción de la autonomía y envejecimiento activo como elementos básicos que permiten que las personas mayores, puedan vivir el mayor tiempo posible de forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida. De igual forma, el envejecimiento saludable es parte esencial de la promoción de la autonomía entendida como prevención primaria, como medida orientada a evitar la aparición de situaciones de dependencia o a retrasarlas, así como a facilitar el

Csv:	FDJEXEMNXY2WYGXYG34GBDM48BU5S	Fecha	01/07/2026 20:57:01
Firmado Por	ESTRELLA MARTINEZ LAVADO - Directora Gerente Del Sepad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/40



desarrollo de una vejez digna, asegurando oportunidades para su bienestar físico y emocional, su participación social, etc.

El Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia tiene atribuidas las competencias en materia de envejecimiento activo en el ámbito de la organización de la Junta de Extremadura. Las actuaciones desarrolladas por esta asociación, que se configura como entidad sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública, y que en anteriores anualidades ha sido objeto de subvenciones nominativas, son fundamentales para el ejercicio de estas competencias por la Dirección Gerencia; de esta forma se da cobertura a las necesidades que surgen en materia de promoción de la autonomía y el envejecimiento activo y se asegura la estabilidad y eficacia del programa garantizando que tenga un impacto real, cuantificable y sostenido en el tiempo en la mejora de la calidad de vida de las personas mayores.

El cambio que ha sufrido la sociedad en estas últimas décadas ha favorecido el incremento de la soledad y el aislamiento social de las personas mayores, situaciones que, pueden provocar graves daños en la salud como así lo aseguran varios estudios.

La intervención y prevención en estos casos son clave, un buen estado de ánimo es una de las mejores medicinas para comenzar a paliar todos los problemas derivados de esas situaciones, y para conseguirlo, esta entidad promueve a través de sus viajes la interacción y socialización de los mayores, sacándolos del sedentarismo y mostrándoles que todavía queda mucho por ver y por hacer, por disfrutar, saborear, ... POR VIVIR.

Uno de los puntos destacados del programa que la entidad presenta, es el beneficio que aporta el contacto con la naturaleza, manteniendo a través de ella una mejora de la salud mental, anímica y física como así lo demuestran varios estudios. Por ello y por la imperiosa necesidad de su conservación, la naturaleza es beneficiaria, protagonista y bandera de los viajes propuestos.

2- Especiales características del perceptor.

La Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los Recursos de Extremadura (ADENEX) con NIF G06026355, es una entidad sin ánimo de lucro constituida en 1978 al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación. En el artículo 5 apartado séptimo de sus estatutos contempla "Prestación de servicios a los mayores, colectivos y entidades dedicadas a esta atención".

Asimismo, fue declarada como entidad de utilidad pública en 1996 y ha obtenido distinciones y reconocimientos entre los que se encuentra la medalla de Extremadura que le fue otorgada en el año 2004.

Desde sus inicios, en 1978, ADENEX ha sido pionera en la defensa de la naturaleza en Extremadura, prestando a la ciudadanía de forma permanente e ininterrumpida las actividades que desde la misma se han ido desarrollando. Su trabajo ha estado enfocado no solo a proteger nuestro entorno natural, sino también a fomentar un estilo de vida saludable y activo entre la ciudadanía y prestando especial atención al colectivo de personas mayores, contando con una consolidada experiencia de más de 40 años.

Esta asociación, viene desempeñando desde su constitución una importante labor, que desarrolla manteniendo alianzas y una colaboración estrecha con otros colectivos, organismos y administraciones públicas, asegurando la sostenibilidad de los proyectos a largo plazo. Con relación a la población de personas mayores de Extremadura, ha venido desarrollando proyectos y servicios que redundan en la promoción de la autonomía, el envejecimiento activo y la mejora de la calidad de vida de las personas mayores.

Csv:	FDJEXEMNXY2WYGAXYG34GBDM48BU5S	Fecha	01/07/2026 20:57:01
Firmado Por	ESTRELLA MARTINEZ LAVADO - Directora Gerente Del Sepad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	5/40



El proyecto en cuestión comenzó su andadura en 1998 siendo no solo pionero en nuestra región sino también en nuestro país, considerándose como un referente para las personas mayores. Un proyecto que pone toda su atención en las personas mayores y su bienestar y que tiene como objetivo la promoción de la autonomía y el envejecimiento saludable y activo así como la mejora de la calidad de vida de las personas mayores, favoreciendo su independencia, autonomía, participación social y dignidad mediante el conocimiento del patrimonio natural y cultural, ofreciendo oportunidades de socialización, mejorando su bienestar psicosocial, evitando la soledad y el aislamiento social y creando una alternativa de participación social adaptada a sus recursos y necesidades.

ADENEX, es la única organización no gubernamental especializada en realizar viajes ambientales en Extremadura, recurso que utiliza como herramienta para favorecer el envejecimiento activo y la prevención de la soledad no deseada en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La atención y acompañamiento a las personas mayores constituye un ámbito de especial relevancia social, particularmente en territorios rurales como Extremadura, donde el vínculo con el entorno natural forma parte esencial de la identidad colectiva y de la memoria cultural de las comunidades. En este contexto, el contacto con la naturaleza y la participación en actividades vinculadas al medio ambiente se configuran como herramientas de gran valor para promover el bienestar físico, emocional y social de las personas mayores.

La conexión con el entorno natural favorece hábitos de vida saludables, estimula la actividad física moderada, contribuye a reducir situaciones de aislamiento y soledad no deseada y fortalece el sentimiento de pertenencia al territorio. Asimismo, permite recuperar y poner en valor conocimientos tradicionales asociados al paisaje, los usos sostenibles de los recursos naturales y la conservación del patrimonio ambiental y cultural, favoreciendo el intercambio intergeneracional y la transmisión de saberes.

Desde esta perspectiva, las actuaciones impulsadas por ADENEX adquieren una dimensión social añadida, al integrar la educación ambiental, la participación comunitaria y el cuidado del entorno como elementos que contribuyen a un envejecimiento activo, digno y conectado con la realidad territorial de Extremadura.

En este contexto, Extremadura Verde en la Mirada ofrece mucho más que un viaje: es una oportunidad para descubrir, disfrutar y atesorar conocimientos, emociones y experiencias relacionadas con el medio ambiente, el patrimonio, la cultura y la convivencia.

Cada destino ha sido elegido por su riqueza natural, paisajística y cultural, buscando siempre que la experiencia sea accesible, segura y profundamente humana.

Teniendo en cuenta los problemas que el aislamiento social y la soledad genera en la persona, este proyecto no sólo tiene como fin evitar ese aislamiento a través de los viajes programados, sino que va más allá, trata de poner a las personas en contacto con la naturaleza para que se beneficien de las ventajas que la misma aporta en la mejora de la salud mental, anímica y física según lo han puesto de manifiesto diversos estudios. Y no hay ninguna entidad más idónea para promover este tipo de viajes que la entidad propuesta dado su conocimiento en la materia y experiencias demostradas.

3- Razones que justifican que no sea posible una convocatoria pública.

El proyecto “Extremadura verde en la mirada” constituye una actuación consolidada de interés público autonómico, alineada con las políticas públicas de educación ambiental, los objetivos de sostenibilidad y sensibilización ecológica, la promoción del conocimiento y conservación del patrimonio natural extremeño y las estrategias autonómicas vinculadas al medio ambiente y participación ciudadana.

Csv:	FDJEXEMNXY2WYGXYG34GBDM48BU5S	Fecha	01/07/2026 20:57:01
Firmado Por	ESTRELLA MARTINEZ LAVADO - Directora Gerente Del Sepad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	6/40



La ejecución del proyecto resulta esencial para garantizar la estabilidad de las actividades programadas, la planificación anticipada de rutas, visitas y acciones educativas, la atención a los colectivos participantes ya incorporados al programa y el mantenimiento de la red de colaboración generada en ejercicios anteriores.

La interrupción o demora derivada de un procedimiento competitivo podría comprometer la correcta ejecución temporal de las actuaciones.

Por el carácter social de las actuaciones que a través del programa en cuestión se llevan a cabo y que están justificadas con anterioridad, así como por las características que reúne la entidad que de forma continuada e ininterrumpida viene prestando servicios a la sociedad extremeña, se considera justificada la necesidad de tramitar por vía de concesión directa y no por la vía de la convocatoria pública esta subvención, garantizándose así la estabilidad y eficacia del programa y optimizándose el uso de los recursos públicos puestos a disposición de las diferentes necesidades en materia de promoción de la autonomía y envejecimiento activo.

Sexto. - La Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 9 que *“Serán órganos competentes para conceder las subvenciones los secretarios generales de las consejerías de la Junta de Extremadura, así como los presidentes o directores de los organismos o entidades de derecho público, de acuerdo con lo que se establezca en sus normas de creación”*.

La concesión de la presente subvención será resuelta por la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y conforme con lo establecido en el artículo 5.2.ñ) del Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueba los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la redacción dada por la disposición final tercera del Decreto 109/2026, de 26 de mayo.

Séptimo. - El plazo máximo para la resolución y notificación del presente procedimiento será de 3 meses a contar desde la fecha de presentación de la solicitud, de acuerdo con lo que dispone el artículo 40 de ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura.

El transcurso del plazo sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa, legitima al interesado para entender desestimada su pretensión por silencio administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.5 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el artículo 25.1 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La forma y plazo de notificación de la resolución se realizará conforme establecen los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de los anteriores hechos y fundamentos de derecho,

RESUELVO

La concesión de la subvención directa a favor de la **Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los Recursos de Extremadura, ADENEX**, con NIF G06026355 para la financiación del proyecto “Extremadura Verde en la Mirada” Programa de Turismo Rural y Medioambiental para personas mayores, por importe de 69.000,00 euros, lo que representa un 58,4745% del coste total de ejecución de 118.000,00 €, conforme a las siguientes condiciones

Csv:	FDJEXEMNXY2WYGAXYG34GBDM48BU5S	Fecha	01/07/2026 20:57:01
Firmado Por	ESTRELLA MARTINEZ LAVADO - Directora Gerente Del Sepad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	7/40



CONDICIONES

Primera. - Objeto.

El objeto de la subvención durante la anualidad 2026 es la ejecución del programa “Extremadura Verde en la Mirada”, Programa de Turismo Rural y Medioambiental para personas mayores, conforme al proyecto aportado por la entidad, mediante la creación de programas de viajes sostenibles que permiten a las personas mayores un contacto con la naturaleza, nuevas experiencias, socialización, conexión con las distintas culturas, etc., creando así una alternativa de ocio adaptada a sus necesidades evitando la soledad y el aislamiento social así como interviniendo y previniendo enfermedades tanto mentales como físicas. Se cumplirían así los objetivos principales del envejecimiento activo que sería extender la esperanza de vida saludable y la calidad de vida de las personas, a la vez que, favorecer la independencia, autonomía, participación y dignidad.

Segunda. - Duración del proyecto.

La ejecución del proyecto comprenderá desde 12 de febrero hasta el 11 de diciembre de 2026.

Tercera. - Financiación.

La financiación de esta subvención por importe de 69.000,00 €, se efectuará con cargo al centro gestor 11006000, aplicación presupuestaria G/232A/48000, programa 20220169 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2026.

Esta financiación supone un porcentaje del 58,4745% del coste total del proyecto presentado (118.000,00 €).

Cuarta. - Forma de pago y justificación económica.

El abono de esta subvención se realizará, en aplicación del art. 21 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, mediante pagos anticipados quedando exenta la entidad de prestación de garantía. Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

- Un primer 50 %, a la notificación de la resolución de concesión, previa presentación por parte de la entidad de acreditación documental gráfica del cumplimiento de los requisitos de identificación, información y publicidad de las inversiones financiadas por la Junta de Extremadura.
- Un segundo 50 %, a la presentación de la justificación de los gastos y pagos por importe igual o superior al 50%, de la cantidad subvencionada. El plazo para presentar esta justificación en la Dirección Gerencia del SEPAD será hasta el 1 de noviembre de 2026.

Csv:	FDJEXEMNXY2WYGXYG34GBDM48BU5S	Fecha	01/07/2026 20:57:01
Firmado Por	ESTRELLA MARTINEZ LAVADO - Directora Gerente Del Sepad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	8/40



La justificación parcial de esta subvención se realizará mediante la presentación de:

- Certificación de gastos y pagos por un importe igual o superior al 50% del importe de la subvención, en la que consten los gastos efectuados en la ejecución de las actuaciones, debiendo certificarse, igualmente, el pago de los mismos, suscrito por la persona que ejerza la secretaría de la entidad y con el Vº Bº de la persona que ejerza la representación legal.
- Nóminas, facturas y documentos justificativos de los gastos realizados en el año 2026 junto con los correspondientes justificantes de pago, en original o copia. Se deberá presentar esta documentación acompañada de una relación detallada y ordenada de dichos justificantes, así como copia del convenio colectivo de referencia o indicación del mismo, con las tablas salariales actualizadas a la anualidad de ejecución del proyecto.

Hasta el 31 de marzo de 2027, deberán presentar la justificación final del proyecto subvencionado, mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Memoria justificativa y explicativa de la realización de las actividades financiadas debidamente firmada por la persona que ostente la representación legal, en la que se recogerá el grado de consecución de los objetivos propuestos en el proyecto que se subvenciona.
- Certificado pormenorizado de Ingresos, Gastos y Pagos, suscrito por las personas que ejerzan la secretaría y la representación legal de la entidad, junto con las nóminas, facturas y documentos justificativos de los gastos realizados en el año 2026 y los correspondientes justificantes de pago, en original o copia, y que no fueron incluidos en la justificación parcial anterior, acompañados de una relación detallada y ordenada de los mismos.
- Cuando la entidad haya aportado fondos propios o haya percibido otras subvenciones o recursos para la misma finalidad, deberá acreditar el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas mediante declaración responsable, suscrita por la persona que ostente la representación legal de la entidad, en la que se relacionen todos los gastos y pagos efectuados con cargo a las mismas y el correspondiente porcentaje de imputación respecto del coste total de la actividad, justificando, junto con la subvención concedida por el SEPAD en la forma establecida anteriormente, el presupuesto total de la actividad.

En su caso, la Entidad debe establecer con carácter previo criterios de imputación de gastos entre las distintas actividades subvencionadas y las privadas. Los mismos deben responder a gastos realmente realizados para la actividad objeto de la subvención e imputarse en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con principios y normas de contabilidad generalmente admitidas, criterios que además deben ser verificables y controlables.

En el caso de concurrir varias fuentes de financiación, es necesario disponer de una contabilidad separada que permita verificar el gasto real imputado a cada subvención recibida y a las actividades privadas desarrolladas que concurren con las subvencionadas.

Los documentos acreditativos de los gastos justificados se marcarán con el estampillado, que se recoge a continuación, indicando en el mismo el importe que se imputa a la subvención, en el caso de concurrencia de subvenciones para la misma finalidad.

Csv:	FDJEXEMNXY2WYGXYG34GBDM48BU5S	Fecha	01/07/2026 20:57:01
Firmado Por	ESTRELLA MARTINEZ LAVADO - Directora Gerente Del Sepad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	9/40



Gasto imputado a la subvención directa de
la Consejería de Salud y Atención a la
Dependencia para la financiación del
Programa “Extremadura Verde en la
Mirada”

Importe_____ euros

ADENEX conservará los originales de las nóminas, facturas y documentos justificativos del proyecto subvencionado, que estarán a disposición de la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia, de la Intervención General de la Junta de Extremadura y de cuantos órganos fiscalizadores y de control, nacionales o comunitarios, pudieran requerirlos.

Quinta. - Gastos subvencionables.

La totalidad de los gastos contraídos, susceptibles de imputarse a la subvención, deberán enmarcarse en la relación de conceptos justificables y conforme a la distribución del gasto que figure en el presupuesto de la actuación objeto de subvención.

Serán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen dentro del período de ejecución del proyecto.

En concreto, serán subvencionables los siguientes gastos.

- Gastos de personal.

Serán subvencionables los gastos íntegros derivados del personal que la entidad beneficiaria tenga ya contratado o contrate para el desarrollo del proyecto subvencionado (retribuciones, cuotas a la seguridad social, retenciones de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e indemnizaciones por finalización de contrato y otros conceptos de carácter similar), siempre y cuando los puestos de trabajo del citado personal se ubiquen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

No serán gastos subvencionables las retribuciones que se perciban en concepto de indemnizaciones por despido o jubilaciones, así como el resto de las percepciones no salariales o extrasalariales, salvo las relativas a los gastos de desplazamientos.

La justificación de gastos de personal se efectuará tomando como referencia, a falta de convenio colectivo de empresa, el convenio colectivo vigente en el sector de actividad que corresponda. En el caso de que algún trabajador tenga asignado un sueldo por encima de lo establecido en dicho Convenio, la diferencia deberá ser asumida por la entidad.

Con carácter excepcional, serán subvencionables los gastos derivados de las colaboraciones esporádicas prestadas por profesionales, así como los gastos originados del contrato de arrendamiento de servicios de determinados profesionales, atendiendo a la naturaleza de las actividades del proyecto subvencionado.

- Gastos de actividades.

Serán subvencionables los gastos en los que incurra la entidad beneficiaria para el desarrollo de las actividades del proyecto subvencionado, tales como gastos derivados del transporte de los participantes, manutención y transporte del personal técnico del proyecto, gastos derivados de las

Csv:	FDJEXEMNXY2WYGAXYG34GBDM48BU5S	Fecha	01/07/2026 20:57:01
Firmado Por	ESTRELLA MARTINEZ LAVADO - Directora Gerente Del Sepad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	10/40



entradas a lugares de interés y de los guías, publicidad y comunicación, gastos de folclore y animación, así como gastos de seguros.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Los gastos que se hayan producido con anterioridad a la fecha de la resolución de concesión de la subvención se considerarán subvencionables siempre que quede constancia de que los mismos tienen su origen en la realización de la actividad subvencionada y que, en todo caso, se hayan producido dentro del período de ejecución previsto.

Los gastos financieros, los gastos de asesoría jurídica o financiera, los gastos notariales y registrales y los gastos periciales para la realización del proyecto subvencionado y los de administración específicos son subvencionables si están directamente relacionados con la actividad subvencionada y son indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma.

En ningún caso serán gastos subvencionables:

- Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- Los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- Los gastos de procedimientos judiciales.
- La adquisición de bienes inventariables.

Sexta. - Subcontratación

La entidad podrá subcontratar con terceros el 50% del importe del Programa subvencionado, debiendo celebrarse dicho contrato por escrito de conformidad con lo establecido en el artículo 33.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En ningún caso podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada no aporten valor añadido al contenido de la misma. En el caso de producirse el citado aumento, la responsabilidad sobre el mismo corresponderá a la propia entidad beneficiaria. Respecto a la subcontratación se estará a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Para las contrataciones que efectúe la entidad es aplicable lo establecido en el artículo 36.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Séptima. - Obligaciones de la entidad beneficiaria.

Además de las obligaciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la entidad beneficiaria deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- Cumplir el objetivo y realizar las actuaciones que fundamentan la concesión de la subvención que se canalice a través de la correspondiente resolución, en los términos previstos en el proyecto anexo a esta resolución. A tal efecto, la Entidad deberá haber prestado la adecuada atención a las personas a las que va destinado el programa que se financia, durante el período de ejecución previsto en la condición segunda de este texto.
- Facilitar cuanta información se solicite sobre el funcionamiento del programa a la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia, quien podrá inspeccionarlo y hacer un seguimiento presencial en cualquier momento para comprobar el funcionamiento de la ejecución de las actividades incluidas en el proyecto y, en general, todo lo que pueda repercutir sobre las personas usuarias.
- Presentar la documentación justificativa de la subvención en los términos y plazos establecidos.

Csv:	FDJEXEMNXY2WYGAXYG34GBDM48BU5S	Fecha	01/07/2026 20:57:01
Firmado Por	ESTRELLA MARTINEZ LAVADO - Directora Gerente Del Sepad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	11/40



- Asumir la aportación económica que sea necesaria por la diferencia entre el importe de la cantidad concedida más la aportación de los usuarios y el coste total de la actividad para la que se solicita la subvención, garantizando que la misma se haga efectiva en los términos y condiciones tenidas en cuenta a la hora de otorgar la subvención.
- Declarar la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- Colocar, a la entrada del centro y en un lugar visible al público, de un cartel anunciador, de dimensión mínima del formato de un A3, donde se detalle en la parte superior del mismo, sobre fondo verde, como entidad financiadora la Junta de Extremadura, seguida de la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia y, en la parte inferior, sobre fondo blanco, el objeto de la subvención, el importe y el período de tiempo subvencionable, indicación de la Entidad beneficiaria y su correspondiente logo así como el logo del SEPAD, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 7/2002, de 29 de enero, por el que se aprueba la identidad corporativa del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Las obligaciones sociales y laborales respecto al personal que desarrolle las actividades subvencionadas y contrate directamente la entidad, corresponden únicamente a la misma en su condición de empleador, y correrán también de su cuenta las obligaciones de las altas y bajas, y liquidación de cotizaciones de dicho personal.

Cualquier otra obligación que sea de aplicación de acuerdo con la normativa reguladora en materia de subvenciones.

Octava. - Circunstancias que pueden dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Serán causas que puedan dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en su caso, de la cuantía concedida, además de la obtención concurrente de otras aportaciones fuera de los supuestos de compatibilidad previstos en la presente resolución, las alteraciones del contenido del proyecto subvencionado que supongan modificaciones de las actuaciones programadas, siempre que no se trate de modificaciones que alteren la naturaleza y objetivos de la actividad subvencionada.

Particularmente, las modificaciones en el presupuesto del proyecto a subvencionar requerirán la autorización previa del órgano concedente, y supondrá la modificación de la resolución de concesión, cuando incluya partidas no presupuestadas inicialmente y que por causas debidamente justificadas deba contraerse el gasto para la adecuada ejecución del proyecto que se subvenciona.

En el caso de que la entidad beneficiaria pretenda llevar a cabo una alteración en el proyecto o actividad subvencionada de las indicadas en los párrafos anteriores, deberá solicitarlo previamente al órgano concedente, que dictará resolución motivada autorizando o desestimando la realización de las modificaciones solicitadas.

El órgano competente para resolver la concesión de las subvenciones dictará la resolución que proceda cuando la cuantía de la subvención deba ser objeto de reducción, pérdida del derecho al cobro o reintegro, por razón de las modificaciones conforme a lo establecido anteriormente o en el caso de que las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos, aisladamente o en concurrencia, para el mismo fin, superen en su conjunto, el coste total de la actividad subvencionada, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En este caso, la entidad deberá reintegrar la diferencia en proporción al porcentaje que suponga la aportación del SEPAD a la financiación de la ejecución del proyecto.

Csv:	FDJEXEMNXY2WYGAXYG34GBDM48BU5S	Fecha	01/07/2026 20:57:01
Firmado Por	ESTRELLA MARTINEZ LAVADO - Directora Gerente Del Sepad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	12/40



Novena. - Reintegro.

El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas y condiciones contenidas en la resolución de concesión de la subvención, así como cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dará lugar al reintegro y/o pérdida de derecho al cobro de las cantidades correspondientes en la forma establecida en la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

En el caso de incumplimientos parciales por la entidad subvencionada, siempre que se acredite por esta una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, el órgano competente determinará la cantidad a dejar de percibir o a reintegrar respondiendo al principio de proporcionalidad.

En relación lo establecido en el artículo 43 apartado 2 de la Ley 6/2011, se considerará que el beneficiario se aproxima significativamente al cumplimiento total cuando se haya ejecutado un 60% de las actuaciones previstas en el proyecto subvencionado, así como del coste total del proyecto. En estos casos procederá la pérdida del derecho a la subvención o su reintegro en cuanto a la parte no ejecutada.

El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el establecido en el artículo 24.3 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.

No obstante, cuando se produzca la devolución voluntaria sin requerimiento previo de la Administración, el órgano concedente de la subvención calculará y exigirá posteriormente el interés de demora hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva, conforme a lo establecido en el artículo 24.2 de la citada Ley.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, el órgano competente para resolver el presente procedimiento es el órgano concedente, y conforme con lo establecido en el artículo 5. p) del Decreto 146/2024, de 26 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de Derecho Público, siendo el órgano concedente el competente para revocar la subvención y exigir el reintegro en período voluntario, correspondiendo efectuar la recaudación ejecutiva a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Décima. - Compatibilidad con otras subvenciones.

La concesión de subvenciones será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que el importe global de las mismas no supere el coste de la actividad subvencionable.

En el caso de concurrencia de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que superen el coste de la realización de la actividad subvencionada, se procederá al reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada.

Undécima. - Medidas de identificación, información y publicidad.

La entidad beneficiaria está obligada a adoptar las medidas de difusión previstas en el artículo 17.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para ello deberá instalar, en sitio visible al público, un cartel anunciador, de dimensión mínima del formato de un A3, donde se detalle en la parte superior del mismo, sobre fondo verde, como entidad financiadora la Junta de Extremadura, seguida de la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia y, en la parte inferior,

Csv:	FDJEXEMNXY2WYGXYG34GBDM48BU5S	Fecha	01/07/2026 20:57:01
Firmado Por	ESTRELLA MARTINEZ LAVADO - Directora Gerente Del Sepad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	13/40



sobre fondo blanco, el objeto de la subvención, el importe y el período de tiempo subvencionable, indicación de la Entidad beneficiaria y su correspondiente logo así como el logo del SEPAD. Estas medidas deberán mantenerse durante todo el periodo de ejecución del proyecto y al menos hasta que finalice el periodo de justificación final de la subvención.

Igualmente dará la adecuada publicidad del carácter público de la financiación en sus actuaciones, en la edición del material impreso y actividades de divulgación o formación que se ejecuten a través de la presente subvención.

Deberá atenderse a lo establecido en el Decreto 7/2002, de 29 de enero, por el que se aprueba la Identidad Corporativa del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su redacción dada por Decreto 44/2016, de 12 de abril.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, la presente subvención se publicará en la sede electrónica corporativa de Junta de Extremadura, dentro del Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, será objeto de publicidad en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, según lo previsto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Duodécima. - Protección de datos

La Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los Recursos de Extremadura, tratará los datos de carácter personal de las personas usuarias del proyecto que se subvenciona, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales, y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

El referido cumplimiento subsistirá aun cuando haya concluido el desarrollo de la actividad subvencionada.

Notifíquese la presente resolución al interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante este Órgano en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a su notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente. Se podrá también interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto, según la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL SEPAD

Csv:	FDJXEMNXY2WYGXYG34GBDM48BU5S	Fecha	01/07/2026 20:57:01
Firmado Por	ESTRELLA MARTINEZ LAVADO - Directora Gerente Del Sepad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	14/40



ANEXO

ENTIDAD: ADENEX (Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los Recursos de Extremadura)

CONTENIDO MINIMO DEL PROYECTO	
(extensión máxima 50 páginas. Formato arial, tamaño 11)	
Denominación del proyecto	EXTREMADURA VERDE EN LA MIRADA Programa de Turismo Rural y Medioambiental para Personas Mayores
Finalidad	La finalidad de este proyecto es promover el bienestar integral de las personas mayores a través de experiencias enriquecedoras que fomenten su salud física y mental. En un próximo apartado, se presentan los objetivos que guiarán nuestras acciones, los cuales están diseñados para intervenir y prevenir enfermedades, así como para combatir la soledad y el aislamiento social. Estos objetivos no solo buscan mejorar la calidad de vida de nuestros mayores, sino también facilitar su conexión con la naturaleza y las diversas culturas de nuestra región y del país. Con ello, aspiramos a contribuir al envejecimiento activo, promoviendo la independencia, la autonomía y la dignidad de nuestros participantes.
Fundamentación	Desde finales de los años noventa, nuestra asociación se ha consolidado como la única entidad conservacionista en Extremadura que ha trabajado de manera continua y comprometida con las personas mayores. A través de iniciativas como "En Edad de Actuar", hemos creado espacios de encuentro y actividades en Hogares de Mayores, así como campamentos diseñados específicamente para este colectivo. Estas experiencias no solo fomentan la socialización, sino que también empoderan a nuestros mayores, permitiéndoles ser protagonistas de su propio bienestar y desarrollo personal.

Csv:	FDJEXEMNXY2WYGAXYG34GBDM48BU5S	Fecha	01/07/2026 20:57:01
Firmado Por	ESTRELLA MARTINEZ LAVADO - Directora Gerente Del Sepad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	15/40



Con respecto a Extremadura Verde en la Mirada, proyecto que comenzó su andadura en 1998 fue, no solo pionero en nuestra región sino también, en nuestro país. Un proyecto que pone toda su atención en las personas mayores y su bienestar. En los últimos años de su primera etapa llegamos a ofertar más de 2.500 plazas, sintiéndonos orgullos de ser la entidad que enseñó y sigue enseñando su tierra a nuestras personas mayores. En 2022 arrancamos de nuevo con el proyecto Extremadura Verde en la Mirada, una nueva edición que resurgía después de 11 años con el proyecto en stand by. Cabe decir que desde 1998, cuando se realizó por primera vez, el perfil de las personas mayores ha evolucionado, sobre todo en independencia, pero también en soledad.

Las ofertas de ocio han crecido, incluso en los núcleos urbanos más pequeños, donde antes apenas existía como alternativa salir a tomar un café al bar o jugar a las cartas y el dominó en el centro de mayores. Así y todo, sigue faltando, en la mayoría de ocasiones, el componente humano en esas acciones, que les ofrezca calor, cariño, escucha, contacto con otras personas que tienen sus mismos intereses, salir de su rutina...

Extremadura Verde en la Mirada va mucho más allá de una oferta de viajes organizados para personas mayores, trata de contagiarles ilusión, alegría, sentimientos, emociones y compartir momentos inolvidables, intensos y afables, llenos de humanismo, tolerancia y amistad. Este programa dedica una mirada constante a Extremadura, como escenario de vivencias nuevas y emociones arrancadas de la ilusión por lo nuestro, lo ancestral y moderno al mismo tiempo, donde te puedes dejar sorprender por la belleza de los paisajes naturales y urbanos, por la sinceridad de los acontecimientos y por la sencillez de los detalles humanos.

El cambio que ha sufrido la sociedad en estas últimas décadas ha favorecido el incremento de la soledad y el aislamiento social de las personas mayores, aumentando de manera exponencial en estos últimos años, a consecuencia de la COVID-19. Estas situaciones pueden provocar graves daños en la salud, algunos estudios aseguran que **“El aislamiento social se asocia a un aumento de casi el 50 % del riesgo de demencia y otras afecciones graves”** y hallaron lo siguiente:

- El aislamiento social aumenta significativamente el riesgo de una persona de morir prematuramente por todas las causas, un riesgo que podría rivalizar con el del tabaquismo, la obesidad y la inactividad física.
- El aislamiento social se asoció a un aumento de casi el 50 % del riesgo de demencia.

Csv:	FDJEXEMNXY2WYGXYG34GBDM48BU5S	Fecha	01/07/2026 20:57:01
Firmado Por	ESTRELLA MARTINEZ LAVADO - Directora Gerente Del Sepad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	16/40



- Las relaciones sociales escasas (caracterizadas por el aislamiento social o la soledad) se asociaron a un aumento del 29 % del riesgo de enfermedad cardíaca y a un aumento del 32 % del riesgo de accidente cerebrovascular.
- La soledad se asoció a mayores tasas de depresión, ansiedad y suicidio.
- La soledad en los pacientes con insuficiencia cardíaca se asoció a un riesgo de muerte casi 4 veces mayor, a un aumento del 68 % del riesgo de hospitalización y a un aumento del 57 % del riesgo de visitas a la sala de emergencias.

La **intervención y prevención** en estos casos son clave, un buen estado de ánimo es una de las mejores medicinas para comenzar a paliar todos estos problemas de los que hablamos, y podemos conseguirlo a través de programas que faciliten la interacción y socialización de los mayores, sacándolos del sedentarismo y mostrándoles que todavía queda mucho por ver y por hacer, por disfrutar, por saborear, por reír, por sorprenderse, ... **POR VIVIR.**

Creemos que todo ello podemos conseguirlo a través de **Extremadura Verde en la Mirada**, por la variabilidad y originalidad de contenidos, por la sinceridad y transparencia que se deja traslucir en su estilo, por la dedicación y empeño de muchas personas en la preparación de los eventos, por el trato cariñoso de los educadores y colaboradores, por el gesto que denotan en cada uno de los detalles a lo largo del desarrollo de las rutas, o por la capacidad y voluntad de las propias personas mayores en conectar de inmediato con la esencia del programa. Tal vez el éxito de este proyecto se debe a la suma de todo ello.

Sin olvidarnos, por supuesto, de una de las máximas del programa, los beneficios que aporta el contacto con la naturaleza, manteniendo a través de ella una mejora de la salud mental, anímica y física. Numerosos estudios lo ponen de manifiesto *“Nos introducimos en la vida cotidiana de personas entre los 65 y los 86 años. Descubrimos cómo una experiencia como escuchar el sonido de un río o ver una abeja entre las flores pueden tener un impacto tan tremendo en la salud integral”*, afirma Jessica Finlay, autora de este informe. *“Además, esto los motiva a mantenerse activos física, espiritual y socialmente, lo que puede bajar el riesgo de enfermedades crónicas, discapacidades y abandono”*, añadió.

Por ello y por la imperiosa necesidad de su conservación, la Naturaleza es beneficiaria, protagonista y bandera en nuestros viajes. Los mayores aprenden y nos enseñan en cada destino. Vivimos su ambiente y colores, nos alimenta su gastronomía, nos enriquece su cultura y su historia nos hace más sabios, disfrutamos su folclore y tradiciones.

Csv:	FDJEXEMNXY2WYGXYG34GBDM48BU5S	Fecha	01/07/2026 20:57:01
Firmado Por	ESTRELLA MARTINEZ LAVADO - Directora Gerente Del Sepad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	17/40



Además, contamos con un grupo activo de personas mayores dentro de nuestra asociación que organiza jornadas, eventos y lidera grupos de trabajo. Este enfoque participativo no solo enriquece nuestras actividades, sino que también refuerza el sentido de comunidad y pertenencia entre los participantes. Creemos firmemente que nuestra experiencia y dedicación nos hacen merecedores de llevar a cabo el proyecto "Extremadura Verde en la Mirada", ya que no solo buscamos ofrecer un espacio de ocio, sino también contribuir a la mejora de la calidad de vida de nuestros mayores, promoviendo su salud mental y emocional a través de la conexión con la naturaleza y entre ellos mismos.

Ámbito geográfico

A través del folleto que se diseña se pretende garantizar que la mayor parte de las personas de Extremadura mayores de 60 años tengan acceso a la información sobre los diferentes destinos disponibles. Para ello, se enviará a todas las poblaciones de la región que cuenten con Centros de Mayores, asegurando que cada ciudadano tenga la oportunidad de explorar y disfrutar de las diversas opciones que se ofrecen.

Dentro de Extremadura, los destinos seleccionados abarcan varias comarcas, destacando un total de ocho en la provincia de Cáceres y cuatro en la provincia de Badajoz. Esta selección busca reflejar la riqueza cultural y natural de nuestra comunidad, brindando a los habitantes la posibilidad de conocer y disfrutar de lo que su entorno tiene para ofrecer.

Objetivos

Objetivos Generales

- Intervenir y prevenir enfermedades tanto mentales como físicas aprovechando los beneficios que tiene para la salud de las personas mayores estos viajes: contacto con la naturaleza, nuevas experiencias, socialización, mejora el carácter, el aumento de la atención, aumento de la movilidad, conectar con las distintas culturas...
- Evitar la soledad y el aislamiento social creando una alternativa de ocio adaptada a sus necesidades.

Csv:	FDJEXEMNXY2WYGAXYG34GBDM48BU5S	Fecha	01/07/2026 20:57:01
Firmado Por	ESTRELLA MARTINEZ LAVADO - Directora Gerente Del Sepad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	18/40



- Facilitar el contacto con las culturas y el elenco de tradiciones de nuestros pueblos extremeños y otros pueblos de España, la convivencia entre participantes y con los residentes que nos acogen y reciben en cada viaje.

Con estos objetivos, ayudamos a cumplir los objetivos principales del envejecimiento activo: Extender la esperanza de vida saludable y calidad de vida de las personas a la vez que favorece la independencia, autonomía, participación y dignidad.

Objetivos Específicos

- Crear programas de viajes sostenibles adaptados a las necesidades de las personas mayores.
- Favorecer el contacto de las personas mayores de nuestra región con el medio ambiente potenciando el respeto por la naturaleza, el cuidado y mantenimiento, así como el conocimiento, comprensión y valoración, aprovechando los beneficios que este contacto tiene para ellas.
- Fomentar la autoestima individual y colectiva de las personas participantes por medio de una atención directa e incluso personalizada por parte del monitorado y de todas las personas colaboradoras del proyecto, creando un ambiente familiar y acogedor, fomentando la integración y participación a través de un sentimiento de grupo y aplicando métodos que facilitan el acceso, la comodidad y la movilidad dentro de cada viaje.

Procedimiento de intervención

Personas beneficiarias del proyecto

El proyecto está dirigido a personas mayores de sesenta años que se encuentren empadronadas en la comunidad autónoma de Extremadura o que puedan demostrar su residencia actual en nuestra región.

Las perspectivas de participación son de entre 45 y 50 personas por viaje. **Siendo el máximo de 800 personas beneficiarias.**

El número de personas participantes en cada destino dependerá del número de habitaciones con las que cuenten los hoteles. También tenemos que tener en cuenta que las personas mayores se han vuelto más independientes, solicitando en un gran número de ocasiones, habitación individual. Cabe

Csv:	FDJEXEMNXY2WYGAXYG34GBDM48BU5S	Fecha	01/07/2026 20:57:01
Firmado Por	ESTRELLA MARTINEZ LAVADO - Directora Gerente Del Sepad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	19/40



destacar que, en estos casos, podemos guardar un pequeño número de habitaciones de este tipo, pero no podemos atender todas las peticiones que nos llegan porque limitaría en demasía el número de participantes.

Además, se contempla la participación de las parejas de las personas solicitantes, independientemente de su edad. De esta manera, se busca fomentar la convivencia y el apoyo mutuo, permitiendo que las parejas puedan disfrutar conjuntamente de las actividades y beneficios que ofrece el proyecto.

Con esta propuesta, se pretende no solo atender a las necesidades de las personas mayores, sino también fortalecer los lazos familiares y comunitarios, promoviendo un envejecimiento activo y saludable en Extremadura.

Csv:	FDJEXEMNXY2WYGAXYG34GBDM48BU5S	Fecha	01/07/2026 20:57:01
Firmado Por	ESTRELLA MARTINEZ LAVADO - Directora Gerente Del Sepad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	20/40




Temporalidad: calendario

Acciones	E	F	M	A	M	J	J u l	S	O	N	D
Elección de contenidos											
Gestiones de los viajes											
Viajes de preparación											
Folleto											
Difusión											
Inscripciones											
Asignación de plazas											
Control económico											
Organización, coordinación y gestión											
Viajes											
Comunicación											
Evaluación											
Memoria											

Elección de contenidos: La elección de contenidos se lleva a cabo del 12 de febrero al 12 junio. Se inicia con la elección de destinos que van a ir incluidos en la propuesta junto con el contenido de cada uno de ellos.

Csv:	FDJEXEMNXY2WYGAXYG34GBDM48BU5S	Fecha	01/07/2026 20:57:01
Firmado Por	ESTRELLA MARTINEZ LAVADO - Directora Gerente Del Sepad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	21/40



Gestiones de los viajes: Desde el 16 de febrero se realizará la ronda de contactos con los recursos y entidades de cada destino para la solicitud de presupuestos y ajuste de la previsión económica. Una vez organizado el calendario se vuelve a contactar ellos en varias ocasiones, para reservar, para pedir factura proforma y para realizar el recordatorio unos días antes del viaje. Este trabajo se desarrollará del 16 de febrero al 30 de junio y del 1 de septiembre al 1 de diciembre.

Viajes de preparación: 25 de mayo al 12 de junio.

Folleto: 15 al 31 de mayo.

Difusión: 1 de junio al 30 de junio y del 1 de septiembre al 30 de noviembre.

Inscripciones: 15 junio al 30 de noviembre.

Asignación de plazas: 22 de junio al 30 de junio y del 1 de septiembre al 30 de noviembre (hasta última hora se están sustituyendo y cubriendo las bajas que surjan).

Control económico: El control económico se inicia desde el momento en que el proyecto es incluido en el borrador de los Presupuestos Generales de la Junta de Extremadura. A partir de ese punto, se realiza una estimación preliminar de los posibles gastos, lo que permite determinar el número aproximado de destinos que se podrán ejecutar y comenzar a planificar su desarrollo. Del 13 de febrero al 28 de febrero, del 25 de mayo al 30 de junio y del 1 de septiembre al 4 de diciembre.

Organización, coordinación y gestión: Esta función se inicia el 11 de febrero, con los primeros contactos con el SEPAD, tanto por vía telefónica como por correo electrónico. Durante los primeros meses del año, estas gestiones se mantienen de forma continua, comenzando el trabajo sobre el proyecto en cuanto se confirma su inclusión en el borrador de los presupuestos anuales. Desde el 11 de febrero al 30 de junio y desde el 1 de septiembre al 11 de diciembre.

Viajes: 29 de septiembre al 4 de diciembre.

Comunicación: 1 junio al 30 de junio y del 1 de septiembre al 4 de diciembre.

Evaluación: En nuestra asociación, la evaluación de los proyectos no se limita a una fase concreta, sino que se lleva a cabo de forma continua a lo largo de todo el año. Mantenemos un seguimiento permanente mediante el contacto constante entre los distintos miembros del equipo, lo que nos permite revisar, ajustar y mejorar los proyectos en todas sus etapas, desde la planificación hasta la ejecución y finalización. En el mes de enero, ya comienza a analizarse y evaluar en la organización de nuestra asamblea general. Del 15 de enero al 30 de junio y del 1 de septiembre al 11 de diciembre.

Memoria: 1 de octubre al 11 de diciembre.

El calendario de viajes será elaborado en función de la disponibilidad de recursos, reservas en establecimientos y condiciones climáticas.

Csv:	FDJEXEMNXY2WYGXYG34GBDM48BU5S	Fecha	01/07/2026 20:57:01
Firmado Por	ESTRELLA MARTINEZ LAVADO - Directora Gerente Del Sepad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	22/40



Cada viaje contará con uno o varios puntos de salida en función de las localidades de residencia de las personas participantes. El primer punto de recogida se realizará habitualmente entre las 7:30 y las 8:00 horas. En los viajes de un día, la finalización de la jornada está prevista, aproximadamente, entre las 20:00 y las 21:00 horas.

En los viajes de dos y tres días, la jornada finalizará tras la cena, entre las 22:30 y las 23:00 horas. El equipo de monitoras, junto con la persona conductora del autobús, organizará los desplazamientos previos según las siguientes opciones:

- Salida en la misma mañana del viaje hacia los puntos de recogida, siempre que se respeten los tiempos máximos de conducción y descanso establecidos por la normativa vigente.
- Desplazamiento la tarde anterior y alojamiento próximo al primer punto de salida cuando éste se encuentre alejado de la base de la empresa de transporte (Mérida).

Recursos Personales

Personal Contratado

- **2 monitores/as - guías**, que además de realizar el acompañamiento en los viajes, se encargarán de la preparación de los destinos. Informan, gestionan, realizan los viajes de preparación y primeros contactos. Difusión del proyecto, selección de participantes y envío de confirmación de plaza. Con conocimientos en dinámica de grupos, con una formación académica adecuada y experiencia suficiente para responsabilizarse en todo momento de los grupos participantes, desde el inicio de la ruta hasta el final. Contrato de jornada completa del 25 de mayo al 30 de junio y del 1 de septiembre al 4 de diciembre.

- **1 coordinador/a del programa**, realización de gestiones y contactos con el SEPAD, elaboración del contenido del folleto, difusión del proyecto, de las programaciones, recepción de inscripciones, puesta en marcha del proceso de selección, listado de participantes, envío de información a los participantes, apoyo a los monitores en cada una de las rutas, los viajes y preparaciones de los mismos y trabajos posteriores a su finalización. Será un técnico ya perteneciente a la plantilla de ADENEX con ocupación a jornada completa del 15 de mayo al 30 de junio, el mes de septiembre, 15 días jornada completa en octubre, 15 días jornada completa en noviembre y una semana en el mes de diciembre.

- **1 gestor/administrador económico** La labor del gestor/administrador económico será necesaria durante todo el proceso del proyecto: desde la elaboración del proyecto hasta el control

Csv:	FDJEXEMNXY2WYGAXYG34GBDM48BU5S	Fecha	01/07/2026 20:57:01
Firmado Por	ESTRELLA MARTINEZ LAVADO - Directora Gerente Del Sepad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	23/40



de gastos, control de ingresos de las personas participantes para los viajes, realización de transferencias para el pago de hoteles, restaurantes, empresas turísticas... justificaciones de los viajes de preparación, justificaciones de los viajes con el grupo, justificación final...Será un técnico de la plantilla de ADENEX y se le imputarán los costes equivalentes a dos nóminas por las gestiones del proyecto entre los meses marzo, mayo, junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

- **Grupo de comunicación.** El diseño y maquetación del folleto informativo y del cartel divulgativo se realizará mediante la contratación de servicios profesionales externos especializados.

Asimismo, la difusión del proyecto (actualización en la página web, redes sociales y elaboración de notas de prensa) será desarrollada por una empresa externa de comunicación, bajo la coordinación y supervisión de ADENEX.

Personal colaborador

- **Miembros de la Junta Directiva, delegados/as y colaboradores/as de ADENEX** en las distintas zonas a visitar.

- **Personal técnico del SEPAD** que colabora en la difusión del proyecto tales como: Gerente del SEPAD a través de rueda de prensa, técnicos a través de la difusión del proyecto en los Centros de Mayores...

- **Trabajadores/as sociales de base**

- Guías locales, agentes de turismo, gestores culturales, responsables públicos de ayuntamientos, grupos de coros y danzas, artesanos, artistas, empresarios, centros de mayores, y un largo etc. **(Algunos de ellos colaboradores y otros contratados para el momento de la visita)**

Recursos Materiales

Para llevar a cabo el proyecto "Extremadura Verde en la Mirada", se requiere una serie de recursos materiales que facilitarán tanto la organización como la implementación de las actividades programadas. A continuación, se detallan los materiales necesarios:

Csv:	FDJEXEMNXY2WYGXYG34GBDM48BU5S	Fecha	01/07/2026 20:57:01
Firmado Por	ESTRELLA MARTINEZ LAVADO - Directora Gerente Del Sepad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	24/40



Vehículo: Se necesitará un vehículo adecuado para realizar los viajes de preparación y apoyo a las distintas actividades del proyecto. Este recurso es esencial para garantizar la movilización efectiva del equipo.

Prismáticos y Telescopio: Se dispondrá de un conjunto de prismáticos y al menos un telescopio para su uso en aquellas rutas o miradores donde se contemple la posibilidad de realizar avistamiento de aves u observación detallada del entorno natural. Este material permitirá a los participantes disfrutar y aprender más sobre la fauna local y los paisajes, enriqueciendo la experiencia medioambiental.

Cartel Promocional para el autobús: Se diseñará e imprimirá un cartel de identificación del proyecto para colocar en la parte delantera del autobús utilizado en cada viaje. Este cartel incluirá el logo distintivo de "Extremadura Verde en la Mirada", así como los logotipos de las entidades colaboradoras (SEPAD y ADENEX). Esto facilitará la identificación del grupo por parte de los participantes y la visibilidad del proyecto y sus colaboradores durante los traslados.

Material de Oficina: Para la correcta gestión y coordinación del proyecto, se dispondrá del siguiente material de oficina en la sede de ADENEX:

- **Ordenadores:** Equipos informáticos necesarios para la elaboración de documentación, gestión de inscripciones, comunicación, diseño de materiales, gestión económica y elaboración de informes.
- **Teléfono:** Línea telefónica para la atención de consultas de los participantes y gestión de los viajes.
- **Impresora:** Dispositivo de impresión multifunción para la producción de documentos, folletos internos, listados de participantes y otro material necesario para la gestión y el desarrollo de los viajes.
- **Material Fungible:** Suministros de oficina esenciales para el día a día de la gestión del proyecto, incluyendo:
 - Papel (para impresión y documentación).
 - Bolígrafos, lápices, rotuladores.
 - Carpetas y material de archivo.
 - Sobres y sellos para envíos postales.
 - Otros elementos de papelería necesarios.

Csv:	FDJEXEMNXY2WYGAXYG34GBDM48BU5S	Fecha	01/07/2026 20:57:01
Firmado Por	ESTRELLA MARTINEZ LAVADO - Directora Gerente Del Sepad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	25/40



Regalos para Colaboradores: Se contemplan regalos simbólicos para las personas colaboradoras, elaborados en colaboración con Plena Inclusión. Estos obsequios no solo reconocerán su valiosa contribución al proyecto, sino que también promoverán un sentido de comunidad y agradecimiento.

Regalos Promocionales para Participantes: Con el fin de dejar un recuerdo significativo, se ofrecerán regalos promocionales a todas las personas participantes. Estos presentes servirán como un recuerdo tangible de su participación en el proyecto y fomentarán el sentido de pertenencia al mismo.

Botiquín: Es fundamental contar con un botiquín de primeros auxilios que asegure la atención inmediata ante cualquier eventualidad durante las actividades al aire libre.

Seguimiento de las personas participantes/beneficiarias

El proyecto "Extremadura Verde en la Mirada" establece un seguimiento integral de las personas participantes o beneficiarias a lo largo de todo el ciclo de la iniciativa, desde el momento de la inscripción hasta la finalización de cada viaje y la recopilación de su experiencia final. Este seguimiento se articula en diversas fases y a través de diferentes herramientas, con el objetivo de asegurar una participación activa, atender a sus necesidades y evaluar el impacto del proyecto en su bienestar.

Fase de Inscripción y Selección:

- **Atención Personalizada por Teléfono y Presencial:** Se dispone de varios canales de atención personalizada, vía telefónica o a través de correo electrónico para resolver dudas, proporcionar información detallada sobre los viajes y el proceso de inscripción. Conscientes de la diversidad de los participantes y sus preferencias de comunicación, también se atiende de forma presencial en la sede de Mérida a aquellas personas que prefieren acercarse para solicitar información o realizar su inscripción directamente. Esta atención personalizada busca facilitar el acceso al proyecto, especialmente para aquellos que tienen menos familiaridad con los medios digitales.

Csv:	FDJEXEMNXY2WYGAXYG34GBDM48BU5S	Fecha	01/07/2026 20:57:01
Firmado Por	ESTRELLA MARTINEZ LAVADO - Directora Gerente Del Sepad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	26/40



- **Registro Detallado:** El proceso de inscripción recopila información relevante de cada participante, incluyendo datos de contacto, localidad de residencia y posibles necesidades específicas (movilidad reducida, alergias, etc.). Esta información inicial permite al equipo organizador tener una visión general del perfil de los participantes y planificar los viajes de manera inclusiva.

ADENEX recibirá las inscripciones por correo electrónico (a través de un cuestionario online) u ordinario, realizando una selección en base a los criterios de selección, para favorecer una distribución equitativa en el reparto y adjudicación de plazas que facilite el acceso a un mayor número de personas mayores de Extremadura.

Con todo ello se lleva a cabo un proceso de selección y se elaboran unas listas cuyas plazas dentro del autobús son concedidas por orden de pago.

Para realizar la solicitud, cada persona mayor (o colectivo) debe enviar su boletín de inscripción debidamente cumplimentado, a través del enlace, vía correo electrónico u ordinario.

- **Criterios de Priorización y Comunicación:** Se aplica el criterio de orden de inscripción, priorizando a aquellas personas que no hayan participado en la presente edición, aunque considerando también la **distribución geográfica** para optimizar los puntos de salida. La comunicación con los inscritos es fluida, enviando confirmaciones de plaza, programas detallados del viaje e información sobre el proceso de pago.

Fase Durante los Viajes:

- **Acompañamiento y Dinamización Personalizada:** Las dos monitoras/guías acompañan a los participantes durante todo el viaje, ofreciendo una atención directa y personalizada. Su experiencia en dinámica de grupos y su formación les permite crear un ambiente familiar y acogedor, fomentando la integración y la participación activa de todos los miembros del grupo.
- **Atención a Necesidades Específicas:** Las monitoras están atentas a las necesidades individuales de los participantes, brindando apoyo en la movilidad, gestionando posibles incidencias de salud (con el apoyo del botiquín) y adaptando las actividades en la medida de lo posible para garantizar la comodidad y disfrute de todos.
- **Fichas de Evaluación Continua:** Durante el desarrollo de cada viaje, el equipo técnico (principalmente las monitoras) utiliza fichas descriptivas para evaluar aspectos clave como la adecuación de la ruta, los horarios, la accesibilidad de las actividades y el ritmo del viaje. Esta

Csv:	FDJEXEMNXY2WYGXYG34GBDM48BU5S	Fecha	01/07/2026 20:57:01
Firmado Por	ESTRELLA MARTINEZ LAVADO - Directora Gerente Del Sepad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	27/40



evaluación continua permite realizar ajustes sobre la marcha si es necesario y recopilar información valiosa para futuras planificaciones.

- **Diario de Impresiones de los Participantes:** En el viaje de vuelta, se facilita a los participantes un "diario de impresiones" donde pueden plasmar libremente sus opiniones, sensaciones y valoraciones sobre la experiencia vivida. Este instrumento cualitativo ofrece información directa y espontánea sobre el impacto del viaje desde la perspectiva de los beneficiarios.
- **Observación Directa del Equipo:** Las monitoras realizan una observación activa de la interacción entre los participantes, su nivel de disfrute y su respuesta a las diferentes actividades. Esta observación cualitativa complementa la información recogida a través de las fichas y el diario de impresiones.

En resumen, el seguimiento de las personas participantes en "Extremadura Verde en la Mirada" es un proceso dinámico que busca garantizar una experiencia positiva y enriquecedora para los mayores, al mismo tiempo que proporciona información valiosa para la mejora continua y la evaluación del impacto del proyecto.

Descripción actividades

El programa se diseña adaptándolo al nuevo presupuesto incluido en el Presupuesto de Gastos Generales de la Junta de Extremadura, concentrando los destinos en la temporada de otoño.

Gracias al aumento del presupuesto dirigido al proyecto "Extremadura Verde en la Mirada" por parte del SEPAD, ADENEX ha podido aumentar el número de destinos y de viajes, pudiendo realizar varios viajes de un mismo destino en aquellos que son más solicitados.

Para la edición de otoño de 2026, el programa "Extremadura Verde en la Mirada" ofrecerá un total de **12 destinos y 15 viajes (teniendo en cuenta que algunos destinos se repiten)** cuidadosamente diseñados para proporcionar experiencias enriquecedoras y adaptadas a las personas mayores. Estos viajes, con una duración variable de uno a tres días, permitirán explorar la riqueza natural y cultural de Extremadura, incluyendo en esta ocasión incursiones a regiones vecinas de Castilla y León y a Portugal.

A continuación, anotamos los destinos:

Destino	Nº días	Nº viajes
Monumentos Natural Cerro Masatrigo-Cabeza del Buey	1	1

Csv:	FDJEXEMNXY2WYGXYG34GBDM48BU5S	Fecha	01/07/2026 20:57:01
Firmado Por	ESTRELLA MARTINEZ LAVADO - Directora Gerente Del Sepad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	28/40



Centro de Recuperación Los Hornos-Sierra de Fuentes	1	1
Geoparque Villuercas-Ibores-Jara	1	2
Torre de Don Miguel – Ruta de los Molinos	1	1
Bosque de To	1	2
Yacimiento Arqueológico Cancho Roano – Zalamea de la Serena	1	1
Tierra de Barros	2	1
Valle del Alagón	2	1
Badajoz-Alentejo	2	1
Valle del Jerte	2	1
Valle del Ambroz-Sierra de Béjar	3	1
Las Hurdes-Sierra de Francia	3	2

Duración	Nº de Viajes	Nº de Destinos	Nº de Días de Viaje
1 día	8	6	8
2 días	4	4	8
3 días	3	2	9
TOTAL	15	12	25

Estos 15 viajes y doce destinos, que se llevarán a cabo durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2026, serán el resultado de un exhaustivo proceso de preparación que se iniciará en mayo. Durante esta fase, el equipo de coordinación y monitorado realizará gestiones, planificará itinerarios y seleccionará los recursos necesarios para garantizar la calidad y el éxito de cada viaje.

Si bien cada experiencia se concibe como un compendio de los elementos que definen la identidad de la zona visitada – tradición, folclore, patrimonio histórico-artístico, artesanía y gastronomía local –el eje central del programa seguirá siendo el descubrimiento y la conexión con la NATURALEZA de Extremadura.

Csv:	FDJEXEMNXY2WYGAXYG34GBDM48BU5S	Fecha	01/07/2026 20:57:01
Firmado Por	ESTRELLA MARTINEZ LAVADO - Directora Gerente Del Sepad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	29/40



En la concepción de cada viaje, se primará la calidad de la experiencia y la satisfacción de los participantes, buscando la mejor relación calidad-precio en la selección de servicios y recursos. Para ello, se establecerá colaboración con empresas de turismo activas en cada comarca, favoreciendo un modelo de turismo sostenible que no solo minimiza el impacto ambiental, sino que también contribuye a la generación de empleo local y a la valorización respetuosa de los recursos del entorno, como estrategia para mitigar el despoblamiento rural.

Es importante señalar que, manteniendo la flexibilidad que ha caracterizado a ediciones anteriores, se contempla la posibilidad de sustituir algún destino con menor demanda por otro que genere mayor interés, siempre y cuando se mantengan las mismas características en cuanto a duración y número de plazas.

La gestión integral y la ejecución del programa recaerán en **ADENEX**, contando con el apoyo y la colaboración del **SEPAD de la Junta de Extremadura**. El proceso para la materialización de cada viaje se desarrollará según las siguientes etapas:

- **Preparación y Planificación:** El equipo de coordinación y monitorado llevará a cabo una exhaustiva preparación de cada destino, que incluirá una investigación documental detallada y visitas presenciales para evaluar la accesibilidad y la calidad de los servicios disponibles. Se recopilará información sobre posibles recursos turísticos, contactando con oficinas de turismo, centros de interpretación, empresas del sector y delegados locales.
- **Selección de Recursos y Presupuestos:** Una vez identificados los recursos de interés, se solicitarán presupuestos a las diferentes empresas proveedoras, buscando un equilibrio entre la calidad de los servicios y el presupuesto disponible.
- **Diseño y Difusión del Programa:** Se diseñará un folleto digital atractivo e informativo, que se alojará en las páginas web de ADENEX y, si es posible, del SEPAD. Este folleto se difundirá electrónicamente a centros de mayores, servicios sociales municipales, asociaciones de mayores y la Universidad de Mayores, contando con la colaboración activa del SEPAD. Asimismo, se enviará información a los participantes de ediciones previas a través de WhatsApp. El lanzamiento del programa se anunciará mediante una rueda de prensa conjunta con la Gerente del SEPAD y la distribución de notas de prensa.
- **Inscripción y Selección de Participantes:** El proceso de inscripción se registrará principalmente por el orden de recepción de las solicitudes, aunque se considerará la residencia de los participantes para la optimización de los puntos de salida. Aquellas personas que ya hayan participado en algún viaje de la presente edición pasarán a la lista de reserva. Tras el cierre de inscripciones, se seleccionarán los participantes y se les

Csv:	FDJEXEMNXY2WYGXYG34GBDM48BU5S	Fecha	01/07/2026 20:57:01
Firmado Por	ESTRELLA MARTINEZ LAVADO - Directora Gerente Del Sepad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	30/40



enviará una carta de confirmación con el programa detallado del viaje e información para realizar el pago correspondiente.

- **Desarrollo de los Viajes:** Durante cada viaje, los participantes estarán acompañados por dos monitoras biólogas con amplia experiencia en la organización y dinamización de grupos de mayores, formadas por ADENEX.
- **Memoria Post-Viaje:** Tras la conclusión de cada destino, se elaborará una memoria detallada que recogerá datos precisos, valoraciones de calidad y cantidad, documentación fotográfica, la evaluación realizada por los participantes, observaciones relevantes, posibles incidencias y propuestas de mejora.

La oferta de actividades en cada destino se adaptará a los recursos disponibles en la zona y a la colaboración de las entidades locales. No obstante, se procurará incluir, en la medida de lo posible, las siguientes tipologías de experiencias:

Visitas a Espacios Naturales: Se organizará dentro de cada programa de viajes alguna visita a un espacio natural de nuestra comunidad, a través de rutas adaptadas, paseos en barco, miradores..., donde los participantes podrán disfrutar de la belleza del paisaje, realizar caminatas suaves y aprender sobre la flora y fauna local. Estas actividades fomentarán el contacto con la naturaleza y promoverán un estilo de vida activo.

Visitas a Cascos Históricos y Patrimonio Monumental: Se llevarán a cabo recorridos por los encantadores cascos históricos de pueblos y ciudades emblemáticas de nuestra región: Torre de Don Miguel, Cañamero, Badajoz, Vila Viçosa, Jerte, Coria, Hervás, Béjar, Candelario, Alquerías de Las Hurdes, Almendralejo, Villafranca de los Barros, Zalamea de la Serena, Cabeza del Buey... Los participantes podrán admirar, de la mano de un guía profesional, la arquitectura histórica, visitar plazas y monumentos emblemáticos y conocer la rica historia de estos lugares.

Recepción por Parte de la Autoridad Competente: Los participantes recibirán una bienvenida oficial por parte de representantes locales o regionales, quienes les brindarán información sobre la localidad o comarca en la que nos encontremos, así como sobre las tradiciones y costumbres de la zona. Esto ayudará a crear un ambiente acogedor y a fomentar el sentido de comunidad.

Visita a Artesanía o Productos de la Zona: Habrá oportunidades para visitar talleres artesanales donde los participantes podrán observar el proceso de elaboración de productos típicos, como

Csv:	FDJEXEMNXY2WYGXYG34GBDM48BU5S	Fecha	01/07/2026 20:57:01
Firmado Por	ESTRELLA MARTINEZ LAVADO - Directora Gerente Del Sepad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	31/40



barro, textiles o productos gastronómicos locales. Esta actividad no solo apoyará a los artesanos locales, sino que también permitirá a los mayores aprender sobre técnicas tradicionales.

Folclore o Animación: Se organizarán actividades culturales que podrán incluir actuaciones de música folclórica y danzas tradicionales, favoreciendo el conocimiento y la vivencia directa del patrimonio cultural de Extremadura por parte de las personas participantes.

Cuando no sea posible contar con grupos de folclore por motivos de disponibilidad o compatibilidad horaria —especialmente en los viajes de un día— se programarán actividades alternativas de dinamización cultural, tales como pequeños conciertos, visitas teatralizadas u otras propuestas de carácter interpretativo equivalentes.

Tradiciones: Los participantes tendrán la oportunidad de conocer diversas tradiciones locales, como festividades o costumbres culinarias. Estas experiencias enriquecerán su comprensión cultural y les permitirán participar en actividades interactivas relacionadas con las tradiciones regionales.

Museos y Centros de Interpretación: Se programarán visitas a museos locales y centros de interpretación donde se podrá aprender sobre la historia, cultura y medio ambiente de Extremadura. Estas visitas ofrecerán una forma educativa y entretenida para que los mayores se conecten con su entorno.

Con esta planificación detallada, "Extremadura Verde en la Mirada" se prepara para ofrecer una nueva edición de viajes memorables que contribuyan al bienestar y la calidad de vida de las personas mayores de la región.

Descripción coordinación con recursos comunitarios

Colaboración del SEPAD

El Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) desempeña un papel fundamental en la implementación de este proyecto, brindando apoyo económico que permite ofrecer viajes completos, de calidad y adaptados a sus necesidades a las personas mayores a un costo reducido. Esta colaboración no solo facilita la financiación necesaria para llevar a cabo las actividades, sino que también se extiende a la difusión de información relevante.

El SEPAD promueve el proyecto mediante la organización de ruedas de prensa (en caso que sea posible), contribuyendo así a aumentar la visibilidad y el alcance del mismo. Además, se encargan de

Csv:	FDJEXEMNXY2WYGAXYG34GBDM48BU5S	Fecha	01/07/2026 20:57:01
Firmado Por	ESTRELLA MARTINEZ LAVADO - Directora Gerente Del Sepad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	32/40



enviar el folleto y cartel informativo en sus centros de mayores, asegurando que la información llegue eficazmente a los potenciales beneficiarios, incluyendo también dicha información en su página web. Asimismo, el SEPAD colabora estrechamente con el equipo técnico del proyecto para garantizar la firma y justificación adecuada de las actividades realizadas, lo que asegura la transparencia y el correcto uso de los fondos aportados. Esta sinergia entre el SEPAD y nuestro equipo es crucial para el éxito del proyecto y para mejorar la calidad de vida de nuestras personas mayores.

Colaboración con Centros de Mayores y Servicios Sociales

Además del apoyo del SEPAD, nuestro proyecto se beneficia de una colaboración estrecha con los servicios sociales de hogares y ayuntamientos, quienes desempeñan un papel esencial en la difusión e información a lo largo de todas las fases del mismo.

En la fase inicial, estos servicios se encargan de distribuir el folleto informativo, proporcionando detalles sobre el viaje y el proceso de inscripciones. Su labor es fundamental para garantizar que la información llegue a todas las personas mayores interesadas en participar.

Para aquellas personas que no dominan las tecnologías, los centros de mayores también se encargan de recepcionar las cartas de confirmación y programas de los viajes, al igual que el envío correo electrónico con el justificante de pago, lo que permite una inclusión efectiva de todos los participantes.

En la ciudad de Mérida tenemos nuestra sede y, las personas mayores se acercan a informarse, pero en las demás poblaciones estos servicios son de gran ayuda para este colectivo. Cabe destacar que no todos los profesionales de los Centros de Mayores tienen la misma implicación. Esta colaboración integral garantiza que el proyecto sea accesible y transparente, fortaleciendo nuestra misión de mejorar la calidad de vida de las personas mayores en nuestra comunidad.

Colaboración con los Ayuntamientos de las distintas poblaciones a visitar

En el marco de nuestro proyecto, estableceremos también colaboración con los ayuntamientos de las localidades que visitaremos. Esta sinergia nos permite llevar a cabo nuestras actividades de manera efectiva y enriquecedora para la comunidad.

Los ayuntamientos desempeñan un papel fundamental al facilitarnos el acceso a infraestructuras necesarias, como espacios públicos, auditorios y recursos técnicos, lo que garantiza la calidad de alguna de las actividades.

Csv:	FDJEXEMNXY2WYGXYG34GBDM48BU5S	Fecha	01/07/2026 20:57:01
Firmado Por	ESTRELLA MARTINEZ LAVADO - Directora Gerente Del Sepad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	33/40



A través de esta colaboración, buscamos no solo ofrecer espectáculos que resalten la cultura local a las personas participantes, sino también involucrar a la comunidad de mayores de esa población que también podrán disfrutar de ello, propiciando el intercambio cultural y la cohesión social.

Continuidad del proyecto

El proyecto *Extremadura Verde en la Mirada* constituye desde 1998 un referente para las personas mayores en la promoción del turismo y el conocimiento del patrimonio natural y cultural de Extremadura. Durante su primera etapa llegó a ofertar más de 2.500 plazas anuales en las temporadas de primavera y otoño, facilitando que numerosas personas mayores pudieran conocer y redescubrir su territorio.

En 2022, con el objetivo de recuperar esta iniciativa ampliamente valorada por la población destinataria, el programa se puso nuevamente en marcha con un número de plazas muy reducido. En los últimos ejercicios la cuantía económica disponible se ha mantenido estable, mientras que los costes asociados al transporte, la hostelería y la restauración han experimentado un incremento progresivo, lo que ha condicionado, no solo la posibilidad de ampliar la oferta en la medida deseada sino disminuir el número de destinos y con ello, el número de personas participantes. Para esta nueva edición, el presupuesto para el proyecto ha aumentado en un 64%, con ello podremos contar con una programación más completa que dé respuesta a aquellas personas mayores que no han podido viajar por falta de plazas. **En este 2026 aumentamos las plazas en un 77%, de 450 a 800.**

El interés por el proyecto continúa creciendo. Esta respuesta reafirma la utilidad social del programa y su capacidad para favorecer el conocimiento del territorio, la participación activa y el bienestar de las personas mayores.

ADENEX quiere expresar su reconocimiento a la apuesta del SEPAD por la continuidad del proyecto durante estos años, evidenciando el interés por reforzar esta línea de actuación.

Descripción de la evaluación del programa

En el proyecto *Extremadura Verde en la Mirada* la evaluación es un proceso permanente que acompaña a todas las actividades. Se evalúa antes, durante y después del proceso ya que debe existir una permanente actitud de autocrítica en toda acción que se realiza para retroalimentar las actividades.

Csv:	FDJEXEMNXY2WYGXYG34GBDM48BU5S	Fecha	01/07/2026 20:57:01
Firmado Por	ESTRELLA MARTINEZ LAVADO - Directora Gerente Del Sepad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	34/40



El programa EVM tiene un elevado grado de madurez, que inspira confianza y un alto nivel de satisfacción y profesionalidad, sobre todo por el interés de la calidad humana y afectiva en el desarrollo de los viajes. En parte, debido al trabajo concienzudo que se realiza desde el equipo técnico, evaluando cada viaje en sus comienzos, a la hora de realizar el contenido, durante la jornada y posteriormente, donde se realiza una reunión para evaluar los posibles cambios, reflexionar, ver y plantear en equipo las soluciones a los diferentes problemas que surgen, así como los medios para evitarlos en el futuro y siguientes programas.

Método inicial de evaluación

Inicialmente realicemos las siguientes cuestiones:

1. Conformar al equipo de personas que evalúan el trabajo realizado desde los inicios del proyecto para adaptar los contenidos al perfil y necesidades de las personas participantes.
2. Evaluar los destinos, informarse de los recursos con los que cuentan los distintos espacios y elegir aquellos que sean más accesibles atendiendo a las necesidades que pudieran tener las personas mayores.
3. Diseñar un procedimiento de evaluación continua del proceso en el proyecto.
4. Tener en cuenta los fallos y aciertos de ediciones pasadas.

Método intermedio de evaluación

El proceso de seguimiento y evaluación requiere de la combinación de dos modalidades, cuantitativas y cualitativas, en el que diferenciamos varias fases:

- **Autoevaluación**, un tipo de práctica muy autorreflexiva y de aprendizaje muy significativa que busca siempre que los proyectos que se pongan en marcha desde ADENEX tengan un denominador común y cumplan unos objetivos coherentes con los estatutos de la asociación.
- **Evaluación continua del equipo técnico** del proyecto para adaptar las actividades y métodos a las necesidades del grupo. Para ello, el equipo técnico contará con unas fichas descriptivas de cada uno de los viajes y actividades desarrolladas, especificando la evaluación de los siguientes aspectos:

Ficha de Evaluación de EVM

Csv:	FDJEXEMNXY2WYGAXYG34GBDM48BU5S	Fecha	01/07/2026 20:57:01
Firmado Por	ESTRELLA MARTINEZ LAVADO - Directora Gerente Del Sepad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	35/40



Nombre del Viaje:
 Fecha de Realización:
 Número de Personas Participantes:
 Localidades de los Participantes:
 Puntos de recogida:
 Cumplimiento de los objetivos:
 La ruta elegida ha sido la adecuada:
 Los horarios han sido adecuados:
 Las actividades han sido accesibles para todas las personas participantes:

 Ritmo adecuado del viaje:
 Se precisa de algún cambio en este destino:

- **Evaluación interactiva:** Implica una interacción muy directa entre el equipo de trabajo del proyecto, las personas y entidades participantes en el mismo.

Serán encuestas con preguntas abiertas y cerradas. Los aspectos a evaluar serán los siguientes:

- Si la atención recibida por el monitorado ha sido la adecuada.
- Si el lugar y el espacio dedicado a la actividad ha sido el adecuado.
- Si la difusión de la actividad y la capacidad de convocatoria ha sido suficiente.
- Si la actividad ha cumplido con sus expectativas de integración y participación.
- Si la metodología empleada ha sido la adecuada.
- Si los contenidos se han adaptado a los/as participantes.
- Si las actividades han permitido disfrutar.

Contamos con un diario de impresiones que pasamos a las personas participantes en el autobús, durante el viaje de vuelta y donde nos plasman sus impresiones sobre el viaje.

Método final de evaluación

La evaluación final del proyecto "Extremadura Verde en la Mirada" se abordará mediante una combinación de métodos cuantitativos y cualitativos, integrando tanto la perspectiva del equipo técnico como la de los participantes. Este enfoque permitirá obtener una visión completa y detallada del impacto y los resultados de la iniciativa.

Csv:	FDJEXEMNXY2WYGAXYG34GBDM48BU5S	Fecha	01/07/2026 20:57:01
Firmado Por	ESTRELLA MARTINEZ LAVADO - Directora Gerente Del Sepad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	36/40



Los resultados obtenidos a través de la evaluación continua del equipo técnico, la cuantificación de las evaluaciones de los participantes, las propuestas de mejora recogidas y los análisis cuantitativo y cualitativo se integrarán en el informe final del proyecto. Esta triangulación de datos permitirá ofrecer una evaluación completa y equilibrada del proyecto "Extremadura Verde en la Mirada", identificando sus logros y áreas de mejora para futuras iniciativas de turismo rural y medioambiental dirigidas a personas mayores.

Presupuesto detallado de Ingresos y gastos (debiendo coincidir ambas partidas)

CONCEPTO	IMPORTE (€)	GASTOS IMPUTADOS AL SEPAD	GASTOS IMPUTADOS A LAS PERSONAS USUARIAS
Gastos de viajes de preparación: transporte y manutención técnicos	2.106,00 €	2.106,00 €	0,00 €
Gastos de Transporte del autobús durante los viajes	19.333,00 €	19.333,00 €	0,00 €
Gasto de Personal vinculados a la entidad * Coordinador/a (3 meses y 3 semanas) 2 monitoras-Guías (4 meses y 2 semanas cada uno/a) Gestor/administrador económico (2 meses)	11.438,81 € 18.393,66 € 5.542,18 €	11.438,81 € 18.393,66 € 5.542,18 €	0,00 €
Entradas y guías	6.775,00 €	6.775,00 €	0,00 €
Publicidad y comunicación:			

Csv:	FDJEXEMNXY2WYGAXYG34GBDM48BU5S	Fecha	01/07/2026 20:57:01
Firmado Por	ESTRELLA MARTINEZ LAVADO - Directora Gerente Del Sepad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	37/40



Diseño cartel, contenido y maquetación folleto Comunicación (empresa contratada)	700,00 € 1.618,96 €	700,00 € 1.618,96 €	0,00 € 0,00 €
Gastos generales y seguros	983,07 €	983,07 €	0,00 €
Alojamiento y dieta en los viajes de los participantes 8 viajes de 1 día/ 1 menú por persona= 6.000,00 € 4 viajes de 2 días/ 1PC y 1menú = 16.311,00 € 3 viajes de 3 días/ 2PC y 1menú= 22.752,00 € Cálculo realizado para 50 personas por viaje	45.063,00 €	0,00 €	45.063,00 €
Grupos de folclore/animación	3.750,00 €	2.109,32 €	1.640,68 €
Regalo para las personas participantes	1.796,32 €	0,00 €	1.796,32 €
Regalo/detalle para los colaboradores	500,00 €	0,00 €	500,00 €
TOTAL, PREVISIÓN GASTOS (€)	118.000, 00€	69.000,00 €	49.000,00 €

***Desglose mensual individual de Gasto de Personal vinculado a la entidad**

Tipos de Personal	Importe Líquido	IRPF	SS	Total Mes	Meses en Proyecto	Total Proyecto
Coordinador/a	1.800,00	355,81	894,54	3.050,35	3 meses y 3semanas	11.438,81 €
Monitoras-Guías	1.400,00	30,62	613,12	2.043,74	9 meses	18.393,66 €
Gestor/administrador económico	1.700,00	258,48	812,61	2.771,09	2 meses	5.542,18 €
						35.374.65 €

APORTACIÓN ECONÓMICA POR PARTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA – 69.000 €
CUOTA A PAGAR POR LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Viajes de 1 día = 27 €
Viajes de 2 días = 90 €
Viajes de 3 días = 135€

Total de Ingresos: 69.000€+49.000€ = 118.000 €

Csv:	FDJEXEMNXY2WYGXYG34GBDM48BU5S	Fecha	01/07/2026 20:57:01
Firmado Por	ESTRELLA MARTINEZ LAVADO - Directora Gerente Del Sepad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	38/40



En el coste va incluido el transporte, alojamiento y comidas dependiendo del nº de días, dos guías acompañantes, empresas de turismo y entradas de los espacios a visitar, grupo de folclore o animación y seguro.

Con la contratación de grupos de folclore, animación o guías, queremos fomentar y poner en valor el trabajo de unos profesionales que han sido algunos de los sectores más perjudicados de la pandemia. Además de la importancia de su trabajo a fin de no perder muchos de los valores culturales con los que cuenta nuestra región.

Otros apartados que la entidad considere

Difusión y Comunicación del Proyecto

La estrategia de difusión del proyecto "Extremadura Verde en la Mirada" se articula en múltiples canales, reconociendo la diversidad de acceso a la información y las preferencias de comunicación de la población mayor a la que se dirige. El objetivo principal es garantizar que la información sobre el programa y sus oportunidades llegue de manera efectiva a todos los potenciales beneficiarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

1. Canales Digitales:

- **Página Web de ADENEX:** Se habilitará una sección específica y fácilmente accesible dentro de la página web de ADENEX, dedicada exclusivamente a "Extremadura Verde en la Mirada". En este espacio se publicará de forma destacada el folleto informativo digital, el boletín de inscripción, artículos posteriores a la realización de cada destino, acompañados de galerías de imágenes representativas de las experiencias vividas. El folleto utilizará una tipografía legible, un lenguaje sencillo y directo, e incluirá imágenes ilustrativas y mapas de los lugares a visitar.
- **Cartel Promocional:** Se diseñará un cartel llamativo que identifique visualmente el programa "Extremadura Verde en la Mirada".
- **Redes Sociales:** Se implementará una estrategia activa en redes sociales (principalmente Facebook e Instagram, adaptándonos a las plataformas más utilizadas por el público objetivo y sus familiares). Se crearán publicaciones regulares (posts), vídeos cortos (reels) e historias dinámicas previas, durante y posteriores a cada viaje, mostrando los atractivos de los destinos, las actividades realizadas. Esto permitirá un alcance más amplio y una interacción directa con la comunidad.
- **Correo Electrónico y WhatsApp:** Se utilizará el correo electrónico para el envío masivo de información a centros de mayores, servicios sociales, asociaciones y universidades de mayores (en colaboración con el SEPAD). Asimismo, se establecerá un canal de comunicación a través de WhatsApp para mantener informados a los participantes de ediciones anteriores y para enviar recordatorios e información relevante sobre los viajes en curso.

2. Canales Tradicionales y Apoyo Presencial:

Csv:	FDJEXEMNXY2WYGAXYG34GBDM48BU5S	Fecha	01/07/2026 20:57:01
Firmado Por	ESTRELLA MARTINEZ LAVADO - Directora Gerente Del Sepad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	39/40



- **Rueda de Prensa y Notas de Prensa:** Para el lanzamiento de cada edición, se convocará una rueda de prensa en colaboración con la Gerente del SEPAD y se enviarán notas de prensa a los diferentes medios de comunicación regionales (diarios, radios y televisiones). Esto permitirá una amplia cobertura del proyecto en los medios tradicionales.
- **Atención Telefónica y Presencial:** Se mantendrá una línea telefónica activa para atender las consultas y proporcionar información detallada a las personas interesadas. Adicionalmente, se ofrecerá atención presencial en la sede de ADENEX en Mérida, donde los mayores podrán obtener información de primera mano e incluso realizar su inscripción con el apoyo del personal.

3. Identificación Visual y Reconocimiento:

- **Cartel en el Autobús:** Durante la realización de cada viaje, se colocará un cartel visible en la parte delantera del autobús con el nombre y el logotipo del programa "Extremadura Verde en la Mirada", así como los logotipos de ADENEX y el SEPAD como entidades colaboradoras.
- **Obsequios Promocionales:** Se entregarán obsequios a todas las personas participantes, que incluirán los logotipos del programa y de las entidades participantes. Asimismo, se proporcionarán obsequios de agradecimiento a las personas y entidades colaboradoras en los distintos destinos (autoridades locales, monitores de centros de interpretación, etc.).
- **Vestimenta Identificativa:** En esta edición, las monitoras del programa utilizarán sudaderas o camisetas con el logotipo de "Extremadura Verde en la Mirada", facilitando su identificación por parte de los participantes y reforzando la imagen del proyecto.

Mediante esta estrategia de difusión multicanal, "Extremadura Verde en la Mirada" busca asegurar que la información llegue de manera eficaz y accesible a todas las personas mayores de Extremadura interesadas en participar, utilizando tanto los medios digitales como los canales más tradicionales y el contacto personal para garantizar la inclusión y el máximo alcance del programa.

Csv:	FDJEXEMNXY2WYGAXYG34GBDM48BU5S	Fecha	01/07/2026 20:57:01
Firmado Por	ESTRELLA MARTINEZ LAVADO - Directora Gerente Del Sepad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	40/40

